

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-2025-UNACH

Chota, 03 de marzo del 2025

VISTO:

La Carta N° 025-2025-UNACH/VPI-DIE, de fecha 17 de febrero del 2025; el Oficio N° 116-2025-UNACH/VPI, de fecha 20 de febrero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0635, de fecha 20 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

- g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2º, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 969-2024-UNACH/CO, de 08 de noviembre del 2024, se aprobó el Plan de Trabajo de las actividades descentralizadas de la Semana Nacional de la Ciencia 2024 en la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 025-2025-UNACH/VPI-DIE de fecha 17 de febrero del 2025, la directora de Incubadora de Empresas, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, reconocimiento y felicitación a los organizadores de la Semana Nacional de la Ciencia UNACH 2024, mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Cuadro 01: Lista del Comité Organizador.

SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA UNACH 2024	
Comisión Organizadora de la UNACH	<ul style="list-style-type: none">- Dr. Romel Pinedo Ríos Presidente- Dra. María Luz Ortiz de Agui Vicepresidente de Investigación- Dr. Manuel Ernesto Paz López Vicepresidente Académico
Coordinador del Evento	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Lili Díaz Manosalva Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas
Subcoordinadores del Evento	<ul style="list-style-type: none">- Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo Directora del Instituto de Investigación- M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Comisión Operativa	<ul style="list-style-type: none">- M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez- Dr. Edwar Cieza Sánchez- Ing. Faustino Ruiz Díaz- C.P.C. Flor Torres Vásquez- Bach. Yonar Edeli Cubas Montalvo- Lic. Deysi Estela Uriarte- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía- Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta- Tec. Doris Melvi Estela Rubio- Bach. Felicity Liseth Mejia Bustamante- Bach. Flor Deysi Guevara Herrera- C.P.C. Marivel Rojas Tarrillo- Lic. Marysabel Lopez Cabada- Ing. Nury Janet Arevalo Rimarachin- Mg. Denys Oliver Arana Bazán- Ing. Cristian Manuel Guevara Perales- Lic. Linda Teresa Estrella Collantes- Tec. José Alex Vásquez Requejo- Lic. Alindor Vásquez Mejía- Lic. Ana Paula Requejo Coronado- Lic. Reynaldo Núñez Idrogo- Bach. Yorly Diaz Idrogo

Que, mediante Oficio N° 116-2025-UNACH/VPI, de fecha 20 de febrero del 2025, la Vicepresidente de Investigación, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, otorgar reconocimiento y felicitación a los organizadores de la Semana Nacional de la Ciencia UNACH 2024, mediante acto resolutivo, de acuerdo al detalle del Cuadro 01: (Lista de comité organizador), descrito en la Carta N° 025-2025-UNACH/VPI-DIE;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0635, de fecha 20 de febrero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la oficina de Secretaría General, la solicitud de reconocimiento y felicitación a los organizadores de la Semana Nacional de la Ciencia UNACH 2024, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 09, de fecha 27 de febrero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, otorgar reconocimiento y felicitación a los organizadores de la Semana Nacional de la Ciencia UNACH 2024, de acuerdo al detalle de la Carta N° 025-2025-UNACH/VPI-DIE, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, reconocimiento y felicitación a los organizadores de la Semana Nacional de la Ciencia UNACH 2024, según el siguiente detalle:

SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA UNACH 2024	
Comisión Organizadora de la UNACH	<ul style="list-style-type: none">- Dr. Romel Pinedo Ríos Presidente- Dra. María Luz Ortiz de Agui Vicepresidente de Investigación- Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez Vicepresidente Académico
Coordinador del Evento	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Lili Diaz Manosalva Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas
Subcoordinadores del Evento	<ul style="list-style-type: none">- Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo Directora del Instituto de Investigación- M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Comisión Operativa	<ul style="list-style-type: none">- M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez- Dr. Edwar Cieza Sánchez- Ing. Faustino Ruiz Díaz- C.P.C. Flor Torres Vásquez- Bach. Yonar Edeli Cubas Montalvo- Lic. Deysi Estela Uriarte- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía- Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta- Tec. Doris Melvi Estela Rubio- Bach. Felicita Liseth Mejia Bustamante- Bach. Flor Deysi Guevara Herrera- C.P.C. Marivel Rojas Tarrillo- Lic. Marysabel Lopez Cabada- Ing. Nury Janet Arevalo Rimarachin- Mg. Denys Oliver Arana Bazán- Ing. Cristian Manuel Guevara Perales- Lic. Linda Teresa Estrella Collantes- Tec. José Alex Vásquez Requejo- Lic. Alindor Vásquez Mejía- Lic. Ana Paula Requejo Coronado- Lic. Reynaldo Núñez Idrogo- Bach. Yorly Diaz Idrogo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas, administrativas e interesados en el modo y forma de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

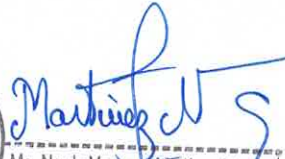
ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Rome Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA